

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012
ACTOR: ESTADO DE OAXACA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

Ciudad de México, a once de julio de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, ponente en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio DGPC/2025/07/0992 remitido por el Director General de Presupuesto y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	12924
Oficio OM-DGPC-SGT-DIFA-965-2025 y anexos del Subdirector General de la Tesorería de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	-----

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a once de julio de dos mil veinticinco.

Cumple requerimiento. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, los oficios y anexos remitidos por el **Director General de Presupuesto y Contabilidad**, así como del **Subdirector General de la Tesorería de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad**, **ambos de este Alto Tribunal**, a quienes se les tiene desahogando el requerimiento formulado

El Director General de Presupuesto y Contabilidad informa que para liquidar el remanente de los trabajos realizados por la perita designada por este Alto Tribunal, por un total de **\$413,054.67** (cuatrocientos trece mil cincuenta y cuatro pesos 67/100) debe descontarse el primer anticipo pagado, por **\$206,527.33** (doscientos seis mil quinientos veintisiete pesos 33/100), así como las retenciones de impuestos correspondientes, para quedar de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Importe neto a pagar por honorarios	253,171.38
Importe neto a pagar por viáticos	105,000.00
Primer anticipo	-206,527.33
Importe de la liquidación	\$151,644.06

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012

En consecuencia, emite el cheque para el pago del remanente de gastos y honorarios de la prueba en materia de topografía por el importe de **\$151,644.06** (ciento cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 06/100).

Por lo anterior, el **Subdirector General de la Tesorería de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad de este Alto Tribunal**, mediante los cuales remite un cheque por la cantidad de **\$151,644.06** (ciento cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 06/100) y el billete de depósito por la cantidad de **\$831,194.67** (ochocientos treinta y un mil ciento noventa y cuatro pesos 67/100), al ser el remanente que le corresponde a la perita en materia de topografía.

Vista a la perita oficial. En relación con lo anterior, dese vista a la perita designada por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación y dígasele que se encuentran a su disposición en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal el cheque y el billete de depósito que corresponden al **remanente** de sus gastos y honorarios respecto a la ampliación del cuestionario solicitado por el Estado de Chiapas, siempre y cuando remita los recibos correspondientes a la Tesorería de este Alto Tribunal.

Habilitación. De conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, **se habilitan los días que se requieran** para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese por lista y por oficio a la perita designada por este Alto Tribunal.

Lo proveyó y firma la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CIVA/FYRT

